

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 - PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 deptoparral@tle.cl

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL <u>Departamento de Salud./</u>

> 24 Jul 2013 PARRAL.

DECRETO EXENTO Nº 0.568 + VISTOS:

- 1).- El DFL Nº 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución Nº 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Decreto Exento Nº 2459 de fecha 22 de julio de 2013 que nombra como Secretario Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 6).- Decreto Exento N°737, de fecha 14 de febrero del año 2013, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento Nº737 de fecha 14 de febrero del año 2013, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Consejo Municipal de fecha 22 de enero del año 2013.
- 2.- Que, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio

DECRETO:

- 1.- ESTABLEZCASE, que a doña SORAYA VERA ALMEIDA, RUT Nº 23.946.691-5, Odontóloga, percibirá una asignación mensual equivalente a la suma de setenta y siete mil pesos (\$77.000.-)
- 2.- ESTABLEZCASE, que la funcionaria individualizada anteriormente, ha percibido esta asignación a contar del 01 de abril del año 2013 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

₿AŁĎESA DE PARRAL

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE

RETARIO MUNICIPAL

PRU/AMB/AGG/45 /jgf/ifc.

l.- I. Municipalidad de Parral - Archivo Finanzas

- Interesado

Archivo